



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1288 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **FERRETERIA ROLANDO GERMAN GUZMAN ESCOBAR E.I.R.L.**, RUT. N° 76.478.978-4, con domicilio particular en Cuevas n° 0341 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 202346.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Daniel Riquelme Araneda, de fecha 12 de mayo de 2017, fotocopia Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 202346, Giro: **Distribución de Materiales de Construcción**, que figura a nombre de **ROSA ESCOBAR ASTETE**, al nuevo propietario **FERRETERIA ROLANDO GERMAN GUZMAN ESCOBAR E.I.R.L., RUT. N° 76.478.978-4**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Ferretería Rolando German Guzmán Escobar E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL